

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (COMERCIO EXTERIOR)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, denominació o razón social: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA

Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103, C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA,

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/CE-MVA-017/2019

Fecha del oficio: 30 de Octubre de 2019

Expediente: CVD0503017/19

Importe del crédito: \$61,762.97 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717914541

051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$61,762.97, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (COMERCIO EXTERIOR), que cuenta con firma autógrafa; el día 11 de Junio de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 26 de Noviembre de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 22 de Enero de 2020 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

SEFIN SERVE Coahuila Coahuila Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XXXVIII, XIII, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Nombre, denominació o razón social: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103, C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA,

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las
Haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio de fecha de mismo que fue recibido por
en su carácter de
del contribuyente, lo cual acreditó con:
Identificándose con
razón por la cual se entiende esta diligencia con el C
quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario lo cual acredita con
e identificándose cone con
expedida por mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que
la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente:
Con motivo de lo anterior, y en razón de haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que designa testigos, siendo el (la) C
quien se identifica con
expedida por y el (la) C
quien se identifica con
expedida por
de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siem no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cua bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la of anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o mate	del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá pre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, indo teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale ficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo rias inflamables, a lo que contestó que señala bienes
para que sean embargados, siendo estos:	
Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C	a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la
identifica con	quien se
identifica con	expedida por
consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federa incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como de co	documento que contiene fotografía de la persona señalada, la quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, ciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones ción para los depositarios y le hago saber de las penas en que del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y lomicilio para el depósito
	Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es ue se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de el Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria on, el medio de defensa señalado puede presentarse en el
The state of the s	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
I NOMBRE I FIRMA DEL LESTIGO DE ASISTENCIA	I NOMBRE I FIRMA DEL 1ESTIGO DE ASISTENCIA



firmas autógrafas que a	nteceden fueron estamp de la presente acta a la	padas de puño y letra de las perso a persona con quien se entiende e	l los efectos legales conducentes, que las onas que intervinieron en la presente Acta, sta diligencia, concluyéndose el día siendo las =
horas y	_ minutos.		
		DOY FE	
		HACE CONSTAR	
		BARRERA VALDES JUAN JOSE FIRMA DEL NOTIFICADOR EJEC	CUTOR



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BŁVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (COMERCIO EXTERIOR)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, denominació o razón social: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA

Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103, C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA,

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/CE-MVA-017/2019

Fecha del oficio: 30 de Octubre de 2019

Expediente: CVD0503017/19

Importe del crédito: \$61,762.97 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4717914541

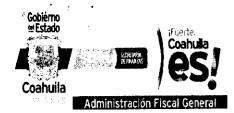
051910

CITATORIO

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coanulia de Zaragoza, siendo las	noras y
minutos, del día del mes de suscrito Notificador-Ejecutor C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para	_ del año de el
suscrito Notificador-Ejecutor C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para	realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de	la persona a quien va(n) dirigido(s)
el(los) documentos(s) GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA. Sito en BLVD. BENIT	O JUAREZ NO. EXTERIOR 1103,
C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO:	MONCLOVA, COAHUILA. Con
fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos	Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo
primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como er	n los artículos 1, primer y segundo
párrafos, 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción	II, 20, 22 primer párrafo, fracciones
III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública o	del Estado de Coahuila de Zaragoza,
publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 1	9 de Diciembre de 2017 reformado y
adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de	le Zaragoza No. 100 de fecha 14 de
diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interio	r de la Secretaria de Finanzas del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 r	publicado en el Periódico Oficial del
Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXX	VI, XXXVIII, XLI, / fracciones II y III
de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, p	publicada en el Periodico Oficial del
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reform	ado y adicionado mediante decreto
publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fe	echa 26 de diciembre de 2017, los
Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX	k, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, Y
XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Regi	lamento interior de la Administración
Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el	11 de mayo de 2018, y una vez que
me cercioré que este es el domicitio sito en BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTER	IUR 1103, C.P. 257 16, CULUNIA.
TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, d	er Contribuyente, persona buscada o
quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente do	cumento, ademas por asi serialarse
en	



Cuyas características físicas del inmueble son
de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse
Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación con el destinatario, quien manifiesto
tener la calidad de y se identifica con y se identifica con
numeronumeronumero
número
a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que
razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentiales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propó
Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes de del año de a las horas y minutos, GARCIA
VALDES CRISTINA GABRIELA o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4717914541 de fecha 11 de Junio de 2020, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio.



a que haya lugar y previa lectura del presente documento BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103, C.P. MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, firma de recibido en el presente acto, se da por concluido a las	7 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales o y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio 25716, COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA, o, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar horas con minutos del día en que se centes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas resente citatorio.



Coahuila

Zuragoza



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

	MUNCLUER	Coahuila a	03	de A SOSTE	de 2020
C. ADMINSITAROR LOCAL DE EJECUCCION					
PRESENTE	CDD LD				
Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VI	ERDAD y con pleno conoc	rimiento de las penas e	n que incur	теп quienes declar	an falsamente
ante autoridad pública distinta a la judicial conforma	ne al artículo 247 del Códig	go Penal Federal, que l	a diligencia	a que se me ordenó	llevar a cabo
con el Contribuyente CRISTINA GJA	124LA GAZCH	4 VALDEL		en el domicilio ul	oicado en:
	VD. BEULTO J				
No. Exterior:	1103	No. Interior:			
Colonia:	ECHOLOGICO	8.5			
Localidad:	MOUCIDOUS				
	COMHULLA				
		7			
R.F.C. DATOS DEL ACTO ADM	IINISTRATIVO QUE SE	PRETENDIO DILI	GENCIAR	1	2022
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA V	O Crédito 4 + 1 + 9/4	541		16- JUNIO -	
No me fue posible realizarla por los siguientes mot			R.F.C.	1	3AVJ610531
The fire positive realization por los significacións	103.				
a) Es un lote baldío b) No existe el número	c) La calle es	inexistente d)	La colonia	y el CP no corresp	onden
e) Domicilio deshabitado f) Falleció el Contr		nicilio es ocupado por			
Otros:	121101 LOPE	2		_	
Datos de los organismos prestadores de servicios:					
Comisión Federal de Electricidad	Agua			Gas	
Natural				Uas	
	CTERÍSTICAS DEL DO	MICILIO			
Descripción	del		27		domicilio:
ES UN LOCAL G	2ANDE U	SIMNASIO	1.		
PINSANO ZU COUR 1	JESAD CON	OITAOPHO	DE	PIEDLA	
VENTOS Y PUERTO DE UID					
	VFORME DE VECINOS: de ambos	120 12			4
Proporcionados por los vecinos	de amoos	lados	y a	I frente	de
SE ANEXA AC	TA CIRCUNS	TOUCIADA			9
INDIVITIES OF	AN DE OUIEN DOBIN	BEODLING			
	IÓN DE QUIEN BRINDA				
cial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licer	icia de conducir () Otros. I	ocumento número			
xpediciónAutoridad					
ción en caso de no haber mostrado identificación					
25 DHF XV	DETA CIRCUN	STINCIADA			
Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra e	l inmueble, tomando como	referencia la esquina i	nás próxim	a	
H				10 2-	
			HORA _	10.30	
2	1				
BENHOC JUSTILI	/ •	EL NOT	TEILANDA	R EJECUTOR	
		ELIOI	MARKU	REJECTION	
		ILIAN IC	SE BARR	ERA VALDES	
3		30711130	DE DI HOO	EIGT TILDES	
ADMINISTRADOR LOCAL DE					
EJECUCION FISCAL		JEFE D	E NOTIFI	CADORES	
Fecha de de 2020					
do 2020		Fecha	de	de 2020	
		i cena		46 2020	
		i cena		40 2020	
•					
Nombre y firma			ombre y fir		-



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA

ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/CE-MVA-017/2019 No. Crédito 4717914541

Adeudo \$61.762.97 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Adeudo \$61,762.97 MAS **Expediente** CVD0503017/19

081902



NOMBRE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA

DOMICILIO: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 C.P.25716

COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las
número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Junio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717914541, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la
autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 colonia TECNOLOGICO con código postal C.P.25716 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:
- 25716 ENTHE CALLES MONACO @ INDINIAPOLLS
En presencia de los testigos de asistencia C. Cecura AUTRA PROPER BRONES Quien se identifica con CARROLLA DARA UNIDAS
quien se identifica con <u>CREDENCIOL</u> <u>PORS NOTAL</u> y tiene su domicilio en <u>CALLE ENLLO CARDENZA</u> <u>COLONIA (NDEDENDENCIOLA STANDA COLONIA (NDEDENDENCIOLA STANDA COLONIA (NDEDENDENCIOLA STANDA COLONIA (NDEDENDENCIOLA DEL ELIZABETH DOMINGUEL ELIZABETH DOMINGUELE ELIZABETH </u>
0193 129 45 7 +01

Y tiene su domicilio en COLLE OATACA # SY3 COLONIA OCCIDENTAC
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ME COUSTITUI
EN EC DOMICIO DECLASADO SUTE EL SAT POR EL
CONTAIDUJENTE CAISTINA GABRIELA GALCIA VALDES EN
Y TRAS TO CAR EN EL DONICCIO ME ATENDIO EL EN CARGARO
DE VN NEGOTIO DIZ ESTA EN ESTE DOMICILIO ESE DERIGIO
AL EJENCICIO RUICO (GIMNASIO) Y AL PARGUNTANTE POL EC
CONTRIBUTIONE ANTES MENCIONATO, INDICO DE YA NO ESTO
JULI BARROS LODEL ESTO DESPE HOE POCO TEMPOL JAC
PREGINTAL DONDE SE PODILA LOGIZAL CONTESTO DEL NO CIGLA
SY NOW DOMICHIO POR LO DUE COR IMPONDER HOCEL ESTO
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C HEADINGS TIDATE
quien ocupa el inmueble ubicado en 304 64410
JUANN NUMENO 1116 COLOUIA TECNOLOGICO EN MONCIOVA
y manifiesta vivir en el mismo desde TABBUA ALLI NACE MAL DE VA AND
cuyas características son UN LOCAL COMERCIAL DIVITADO EN USALOS COLLES DESCONINDAD EL BELGE CON CONTINAS.
y se identifica con NO SE IDENTERIO COME CAMENTE
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _ ave _ vo _ cou ce _ vo _ cou ce _ vo _ v
DC CONTROL YOUTE CANTON A BASILA GALLA YALDEL Y DIE NO.
SDEE CEMO SE LUMB LA PERSONA EN ES DONCENTO acto seguido,
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C _ PED20 _ CANDOS quien ocupa el
inmueble ubicado en 6 11 Parvierda D 11/1/16 11/1/16 1/37 COWILA
TECHOLOGICO EN MONERUA COSHULLA
TECNOLOGICO EN MONTEUA CONTINUE en el mismo desde TOSALA EN ELE
DEGOCIO HICK YA TECCHO CUyas características son_ 120 EO COL
DIENTES 1 UNITAVAS DE VIDAD
y se identifica con u o se
DENTIFICO CORNECTAMENTE POR NO TALLA DENTIFICACION ALGINA
y senala que el domicillo en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente NO CONOCE AC CONTRIBUJEUTE ANTEL DESCRITO
. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA en el
domicilio fiscal BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO,
LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las horas con minutos del día del mes de Acotto
del año de Das Mic Us Mis, ante la presencia de los testigos de asistencia
señalados II LO TESTADO NO TIENE VOCADEL CONSTENI DE

ALETANDRA EDE Alexandra Elizabeth Dominguez Esquivel FCICIA MARGARITA FUENTES BEIONES NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA DEDRU CAMPOS VELOULEA FLONES NO FIRMO NO RIAMU NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES ----- DOY FE -----HACE CONSTAR C. BARRERAVALDES JUAN JOSE

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Coahuila

Administración Fiscal General

la

Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

	MC	ondore	, Coahuila a	Of de asout	de 2020
	C. ADMINSITAROR LOCAL DE EJECUCCION FISCAL				
	PRESENTE Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al articu con el Contribuyente Calle: No. Exterior: Colonia: Localidad: Municipio:	ulo 247 del Código Pe	enal Federal, que la d	ue incurren quienes decla liligencia que se me order en el domicilio u	nó llevar a cabo
	R.F.C. DATOS DEL ACTO ADMINISTRA Num. De Dcto. O Crédito No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:	41111	1541 F	ENCIAR Gecha: 30 Octubro R.F.C.	e 2019 FOGJ751224
	a) Es un lote baldío b) No existe el número	c) La calle es ine	xistente d) La	colonia y el CP no corre	sponden
	e) Domicílio deshabitado f) Falleció el Contribuyent	g) El domicil	io es ocupado por otr	a persona	
	Otros:				
	Datos de los organismos prestadores de servicios: Comisión Federal de Electricidad Natural	Agua		Gas	
	Descripción CARACTERÍS	TICAS DEL DOMI del	CILIO		domicilio:
	pintudo color nego, 50	Como 15 y roj	o Gimno	ajio	
vivienda_	Proporcionados por los vecinos de	E DE VECINOS: e ambos	lados y	al frente	de
	IDENTIFICACIÓN DE	OUIEN BRINDA IN	NEORMES		
() Credenc Fecha de ex	tial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de co				
	xpediciónAutoridad ción en caso de no haber mostrado identificación				
	SE GIVEXE	acia ci	1 constan	Made	
	71/1				
	Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueb	ele, tomando como rei	ferencia la esquina m	ás próxima	
				HORA <u>09:00</u>	
	2 TOD ONNER.		EL NOTI	FICADOR EJECUTOR	t.
			JORGE JESU	JS FLORES GONZALEZ	1
	ADMINISTRADOR LOCAL DE				
	EJECUCION FISCAL Fecha de de 2020		JEFE DI	E NOTIFICADORES	
			Fecha_	de de 2020	ļ
	Nombre y firma		No	ombre y firma	



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA

ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/CE-MVA-017/2019 No. Crédito 4717914541 Adeudo \$61,762.97 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente CVD0503017/19

081902

NOMBRE:

GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA

DOMICILIO: BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 C.P.25716 COLONIA: TECNOLOGICO, LOCALIDAD: MONCLOVA

COLONIA: TECNOLOGICO, LO MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C.:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y
minutos, del día <u>CinCo.</u> del mes de <u>OGOSTO</u> del año de de del cinCo. El que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la
MINE DE L'ACTUAL D
Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como
notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación primare ACEF/0013/2020, de fecha 8 de France de 2020, con viscancia del 8 de France de 2020, el constancia del 2020, el constancia de 2020, el constanci
identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al
31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos
12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones
y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la
firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Junio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE
GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal
identificado con el número 4717914541, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la
autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de
Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD.
BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 colonia TECNOLOGICO con código postal C.P.25716 del municipio de
MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: <u>Por os i</u> <u>Senalarlo los indicadores oficiales</u> de <u>Blud Beneto Juares</u>
None exterior 1107 onland Technologica Mondove
numero exterior 1103 aleria Techslogico Mondora Coalula CP 25716 Entre callettóriaco y calle
Indianopolis.
En presencia de los testigos de asistencia C.
quien se identifica con e co de con la contra de la contra del contra de la contra del la c
Numero 008 900 650 229 7
v tiene su domicilio en calle Hadalso nomes 300 cona centro en
Castonos Cochila C.P. 25870, v.C. Cealla
Margante Fronty Briones.
quien se identifica con credence l pare voter y tiene su domicilio en colle Hodals nomes 300 Zone centro en quien se identifica con credence l y C. Cecal co
005301 0057535
Página 1 de 3

Y tiene su d'omicilio en <u>Calle Emilio Carranza 210 colonie Independencia</u>
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito. ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR FI
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me construir en el
Contain proportionado ante el SAT por la C. Crisina Hebriela
demicile hical propuramento ante el SAT por la C. Cristina Habriela lacia Un les sito en 13 Rid Bento Harre nurres extrior 1107 CP. 25 71 la calenca tecnolósico entre las calles Monarco y
calle voice apply of coral me peranto el un almanasió major
derominado Universe Super Filmess local color rojo y nego con letros grando ust Fidonde es reciendo togete de ingreso y al vo conter corello, me attende una pasono del sexo másculiro
y al vo contex conella me a hende una presina del seta marcilla
monifestando ferel encorsado del negoco y a l preguntar por
- le certainmente pranifecto que el gimposio es de la feriore
Julia Barrios Lopez, que descenores la constituente pero
pureso tione presente esos datos. Por lo que
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C THURN MESTE TOPPLOTE VEZONICE TIOVES SIN DRUPUNG oran
el sesurdo a pelido, quien ocupa el inmueble ubicado en Boulevard
en Cartaila
_ y manifiesta vivir en el mismo desde hane aproximademente un ano laborand _ 9501. cuyas características son lo cal conservad proteas color
_9501 cuyas características son Local consecual proteas color
corres de acero enro lables
y se identifica con mon festo que en esternamento
y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente esta accesa do por
contribuent e jamas ha es eschedo de ella acto seguido,
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C dyo Monartel Hedro Campos Sin propor-
inmueble ubicado en 503 levard Juacez nimero 1134 colonic
Tegrològico en Munclura Coghuik
y manifiesta vivir en el mismo desde fica y augrios cuyas características son Local comercial
de dos protegos en celar ser nes o y
Queltas y ventaras ac climinio y enstell
y se identifica con Manifes by
Die de o su iden funcación on cial en oro lugar y monto y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente to oupa et appasio universe que no caroje
avadie de chi di tempoco a le combuyente
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARCIA VALDES CRISTINA GABRIELA en el
domicilio fiscal BLVD. BENITO JUAREZ NO. EXTERIOR 1103 C.P. 25716, COLONIA: TECNOLOGICO,
LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar,
siendo las Nueve horas con Cocente minutos del día ano del mes de a costo.
del año de <u>vosmi Veinte</u> , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.
L'o testado corece de volder-conste 1 Página 2 de 3

	- A-
Church.	July 1
Crystal Vilbrical Alaniz	CECICIA MARGARIA - ROCKITES BRIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
La C. Yennica Flores No gisso firmar	For giss formar.
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
DOY FE	
HACE CONSTAR	

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

